

Marcado CE



La marca CE establece que el producto cumple con una o más normas de seguridad de la UE y se adjunta a productos o dispositivos completos.

Nuestros productos son componentes electrónicos que requieren un procesamiento adicional por medio de herramientas y están destinados a ser instalados en productos o sistemas completos por los llamados integradores (empresas con conocimientos técnicos). Por lo tanto, estos productos no están sujetos al requisito de marcado CE.

En particular, las directivas relevantes:

Directiva EMC 2014/30 / UE

Según el artículo 1, la directiva EMC regula la compatibilidad electromagnética de los "equipos". Según el artículo 3, se trata de "dispositivos" o "instalaciones". La evaluación de la conformidad y el marcado CE de conjuntos electrónicos individuales en este sentido, por lo tanto, no es posible de acuerdo con la Directiva EMC.

Directiva de maquinaria 2006/42 / CE

La Directiva de Maquinaria regula la seguridad de máquinas completas. En dos excepciones, también contiene disposiciones para componentes de maquinaria: "maquinaria parcialmente completada" y "componentes de seguridad": de conformidad con el Artículo 2 (g), "maquinaria parcialmente completada" significa "un agregado que es casi una máquina". Esto no se aplica a un solo módulo electrónico. En principio, los componentes de seguridad también pueden ser conjuntos electrónicos. Sin embargo, para estar dentro del alcance de la Directiva de Maquinaria, es esencial que los fabricantes den a sus conjuntos un propósito explícito para cumplir una función de seguridad de acuerdo con la Directiva de Maquinaria. De lo contrario, no es posible una evaluación de la conformidad y el marcado CE de conjuntos electrónicos individuales de acuerdo con la Directiva de Maquinaria.

Directiva RoHS 2011/65 / CE

El alcance de esta directriz inicialmente se extiende solo a los "dispositivos" pero no directamente a sus ensamblajes. Independientemente de esto, la Directiva RoHS regula directamente no solo los dispositivos finales sino también sus "accesorios" y "repuestos". En circunstancias especiales, los ensamblajes electrónicos pueden caer en estas dos categorías. Sin embargo, la directiva RoHS para accesorios y repuestos no establece el marcado CE, sino solo la obligación de cumplir con las prohibiciones de sustancias. Por lo tanto, los ensamblajes electrónicos no pueden etiquetarse con la marca CE de acuerdo con la Directiva RoHS.

Ninguna de las leyes anteriores cubre los ensamblajes electrónicos destinados a un procesamiento posterior por medio de herramientas y experiencia.

Una marca CE o declaración de conformidad no está prevista a partir de entonces y sería inadmisibles.